



NIT 900.596.967-9

“PROCEDIMIENTOS CONTABLES EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.”

INTRODUCCIÓN:

Se presentan los procedimientos contables que realiza la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., en el normal funcionamiento de los negocios de la empresa, cualquier situación especial, se deberá acudir a la doctrina contable pública y a la dinámica descrita en el catálogo general de cuentas, para las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público expedido por la Contaduría General de la Nación como máxima autoridad contable para este grupo de empresas del sector público.

DEFINICIÓN

Procedimientos Contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.**, para el reconocimiento y medición de las transacciones, operaciones y hechos para la elaboración y presentación de sus estados financieros, detalla, la naturaleza y alcance de cada una de las clases, los grupos y las cuentas, así como las principales operaciones que pueden afectar su incremento o disminución. Las descripciones y dinámicas que se relacionan a continuación no son exhaustivas, por lo tanto, las operaciones que no se identifiquen de manera específica, se tratarán atendiendo los conceptos definidos en el marco normativo aplicable.

OBJETIVO DEL MANUAL

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.**, ha definido en este Manual de Procedimientos Contables un conjunto de criterios y prácticas comunes que se encuentran basados en el modelo contable correspondiente a las de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público será empleado para efectos de registro y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación

ALCANCE DEL MANUAL

El presente Manual de Procedimientos Contables es para el cumplimiento en todas las áreas de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.**, que prepara información contable y financiera para obtener estados financieros a partir del año 2016 de acuerdo a las Normas dictadas por la Contaduría General de la Nación.

Se deja constancia que cualquier vacío de interpretación o inconformidad con la aplicación de alguna de los siguientes procedimientos, primara el contenido de las normas e instructivos emitidos por la Contaduría General de la Nación que hacen parte de todo el marco normativo que debe observar las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Calle 30 No. 28-63. Oficina 201, Centro
Palmira, Valle del Cauca, correo- gerencia@aguasdepalmira.com
Teléfonos: 2855433 - Código postal 763533051

1. ACTIVOS (1)

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los recursos controlados por la empresa como producto de sucesos pasados y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (11)

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los recursos controlados por la empresa como producto de sucesos pasados y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Incluyen los saldos de libre disposición en caja y en bancos, depósitos de ahorros, depósitos a plazo en entidades financieras, y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento original de tres meses o menos, los sobregiros bancarios y créditos rotativos.

Los sobregiros bancarios y/o créditos rotativos, de existir, se clasifican y se presentan como Obligaciones Financieras en el Pasivo Corriente en el estado de situación financiera.

1.1.1. CAJA (1105)

Las transacciones se reconocen al valor nominal. Los saldos de moneda extranjera se expresan en moneda nacional al tipo de cambio al que se liquidarán las transacciones a la fecha de los estados financieros que se preparan. Corresponden a las cuentas de clase 1105 caja y representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de disponibilidad inmediata.

SE DEBITA CON:

- 1- Los valores en efectivo, cheques y comprobantes de pago con tarjetas, recibidos tanto en moneda nacional como extranjera convertida a moneda nacional.
- 2- Los valores en cheques y comprobantes de pago con tarjetas, devueltos por los diferentes establecimientos bancarios.
- 3- El valor de la apertura o incremento de la caja menor.
- 4- El valor reintegrado de los dineros que correspondan a la cancelación o disminución de la caja menor.
- 5- El mayor valor resultante de la reexpresión de divisas a moneda nacional calculado mediante la aplicación de la tasa de cambio, de acuerdo con las normas vigentes.
- 6- El valor de los sobrantes que surjan al efectuar los arqueos de caja.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los depósitos efectuados en cuentas de bancos, corporaciones u otras entidades financieras.
- 2- El valor correspondiente a los cheques devueltos que se trasladen a las acciones de cobro que correspondan.



NIT 900.596.967-9

- 3- El menor valor resultante de la reexpresión de divisas a moneda nacional calculado mediante la aplicación de la tasa de cambio, de acuerdo con las normas vigentes.
- 4- El valor de la cancelación o disminución de la caja menor.
- 5- El valor de los faltantes que surjan al efectuar los arqueos de caja.

1.1.2. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS (1110)

Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras. Representadas por las cuentas de clase 1110 Depósitos en instituciones financieras, como bancos, corporaciones y similares.

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los depósitos efectuados mediante consignaciones o traslados bancarios por diferentes conceptos.
- 2- El valor de las notas crédito que expidan las entidades financieras por diferentes conceptos.
- 3- El valor de los cheques girados que se anulen por no haber sido retirados de la empresa o que, habiendo sido retirados, no hayan sido cobrados en el tiempo fijado por las normas vigentes.
- 4- El mayor valor resultante de los ajustes por diferencia en cambio de los depósitos en moneda extranjera.
- 5- El valor de las sumas depositadas en dinero sobre las cuales la entidad depositaria expide un recibo que no es negociable ni transferible.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los cheques girados, así como de los retiros y traslados que efectúe la empresa por diferentes conceptos.
- 2- El valor de las notas débito que expidan las entidades financieras por conceptos tales como gastos bancarios, cheques devueltos o pagos de obligaciones financieras.
- 3- El menor valor resultante de los ajustes por diferencia en cambio de los depósitos en moneda extranjera.
- 4- El valor del reintegro de los depósitos simples.

1.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS (1224)

En esta denominación, se incluyen las cuentas de los recursos financieros representados en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Representadas por las cuentas de clase 1224 Inversiones de administración de liquidez al costo. Son instrumentos de patrimonio que no tienen valor razonable y que no se tienen con la intención de negociar; no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto, solo obtiene el beneficio de los rendimientos y se tiene siempre disponibilidad del recurso.

SE DEBITA CON:

- 1- El costo de la inversión trasladado del efectivo.

2- El valor de los costos de transacción relacionados con la adquisición de instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención negociar y no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.

3- El valor en libros de la inversión reclasificada desde otra categoría dentro de inversiones de administración de liquidez o desde inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la inversión reclasificada a otra categoría dentro de inversiones de administración de liquidez o hacia inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos.

2- El valor de los títulos reclasificados por operaciones repo u operaciones simultáneas pasivas.

3- El valor de la inversión que se da de baja por retiro de la misma al efectivo.

1.3 CUENTAS POR COBRAR (1384)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Representan el grupo de cuentas 1384 Otras cuentas por cobrar donde se incluyen las originadas por la facturación que genera la empresa en el normal funcionamiento en desarrollo de sus actividades, y son el valor de los derechos a favor de la empresa que se originan en la ejecución del contrato de operación suscrito con el operador encargado de la prestación de servicios públicos.

SE DEBITA CON:

1- El valor de los derechos que se originen por cada uno de los conceptos.

SE ACREDITA CON:

1- El valor del recaudo total o parcial de los derechos.

2- El valor de las cuentas por cobrar que se den de baja.

1.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (16)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

1.4.1. MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA (1665)



NIT 900.596.967-9

Representa el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina empleados para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa. También incluye los muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo. Representan el grupo de cuentas 1665 Muebles, enseres y equipo de oficina

SE DEBITA CON:

- 1- El costo de los muebles, enseres y equipo de oficina adquiridos.
- 2- El valor de los muebles, enseres y equipos de oficina recibidos en donación, cesión u otra modalidad.
- 3- El valor de los componentes que se incorporan al elemento.
- 4- El valor de las mejoras.
- 5- El valor de los muebles, enseres y equipos de oficina trasladados desde otras cuentas.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los muebles, enseres y equipo enajenados.
- 2- El valor de los muebles, enseres y equipo entregados en donación, cesión u otra modalidad.
- 3- El valor de los muebles, enseres y equipos de oficina dados de baja por destrucción u otras causas.
- 4- El valor de los componentes que se den de baja por sustitución.
- 5- El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con la adquisición muebles, enseres y equipos de oficina.
- 6- El valor de los muebles, enseres y equipo de oficina trasladado a otras cuentas.

1.4.2. EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN (1670)

Representa el valor de los equipos de comunicación, de computación, entre otros, que se emplean para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa. También incluye los equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo. Representan el grupo de cuentas 1670 Equipo de comunicación y computación.

SE DEBITA CON:

- 1- El costo de los equipos de comunicación y computación adquiridos.
- 2- El valor de los equipos de comunicación y computación recibidos en donación, cesión u otra modalidad.
- 3- El valor de los componentes que se incorporen al elemento.
- 4- El valor de las mejoras.
- 5- El valor de los equipos de comunicación y computación trasladados desde otras cuentas.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los equipos de comunicación y computación enajenados.
- 2- El valor de los equipos de comunicación y computación entregados en donación, cesión u otra modalidad.



NIT 900.596.967-9

- 3- El valor de los equipos de comunicación y computación dados de baja por destrucción u otras causas.
- 4- El valor de los componentes que se den de baja por sustitución.
- 5- El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con la adquisición equipos de comunicación y computación.
- 6- El valor de los equipos de comunicación y computación trasladados a otras cuentas.

1.4.3. DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. (1685)

Representa el valor acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas. Representan el grupo de cuentas 1685 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)

SE DEBITA CON:

- 1- El valor acumulado de la depreciación que tengan los bienes inmuebles a la fecha de reclasificación hacia propiedades de inversión, dado el cambio de destinación.
- 2- El valor acumulado de la depreciación que tengan los bienes a la fecha de enajenación, donación, cesión u otra modalidad de retiro.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de la depreciación calculada periódicamente.
- 2- El valor acumulado de la depreciación que tengan los bienes inmuebles a la fecha de reclasificación desde propiedades de inversión, dado el cambio de destinación.

1.4.4. DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) (1695)

Representa el valor acumulado por la pérdida de los beneficios económicos futuros de la propiedad, planta y equipo cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación. Representan el grupo de cuentas 1695 Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR).

SE DEBITA CON:

- 1- El exceso del valor recuperable con respecto al valor en libros, sin que el nuevo valor de la propiedad, planta y equipo supere el valor que tendría si no se hubiese deteriorado.
- 2- El valor del deterioro asociado al bien que se retira por venta, traslado, pérdida o cualquier otra modalidad de retiro.
- 3- El valor acumulado del deterioro asociado con los bienes inmuebles a la fecha de reclasificación hacia propiedades de inversión, dado el cambio de destinación.

SE ACREDITA CON:

- 1- El exceso del valor en libros con respecto al valor recuperable.
- 2- El valor acumulado del deterioro asociado con los bienes inmuebles a la fecha de reclasificación desde propiedades de inversión, dado el cambio de destinación.



NIT 900.596.967-9

1.5. OTROS ACTIVOS (19)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción de bienes y la prestación de servicios; o que están asociados a la gestión administrativa. También incluye los recursos controlados por la empresa que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros.

1.5.1. ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES (1907)

Representa el valor de los recursos a favor de la empresa por concepto de retenciones y anticipos de impuestos, así como los saldos a favor, originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, contribuciones y tasas, que serán solicitados como devolución o compensación en liquidaciones futuras. Representan el grupo de cuentas **1907** Anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones.

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los dineros entregados como anticipo.
- 2- El valor del saldo a favor calculado en las liquidaciones privadas.
- 3- El valor de las retenciones en la fuente practicadas a la entidad por los diferentes conceptos establecidos en la Ley.
- 4- El valor de los traslados entre las diferentes subcuentas.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor aplicado al impuesto o contribución del periodo gravable al cual corresponda.
- 2- El valor de las anulaciones y devoluciones obtenidas.
- 3- El valor de los anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones que se den de baja.

1.5.2. ACTIVOS INTANGIBLES (1970)

Representa el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

La subcuenta Activos intangibles en concesión se afectará por los valores de los activos intangibles de la concedente, amparados en acuerdos de concesión.

SE DEBITA CON:

- 1- El costo de los activos intangibles adquiridos.
- 2- El valor de los activos intangibles recibidos en donación, cesión u otra modalidad.
- 3- El valor de los activos intangibles identificados en una combinación de negocios.
- 4- El mayor valor pagado por los activos netos de un negocio.
- 5- El valor de los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollado del intangible.

6- El valor de las adiciones y mejoras.

7- El valor de los activos intangibles desarrollados por el concesionario en virtud de acuerdos de concesión.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de los activos intangibles enajenados.

2- El valor de los activos intangibles entregados en donación, cesión u otra modalidad.

3- El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con la adquisición de los activos intangibles.

1.5.3. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR) (1975)

Representa el valor acumulado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, las cuales se estiman teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

SE DEBITA CON:

1- El valor acumulado de la amortización a la fecha de enajenación, donación, cesión u otra modalidad de retiro.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la amortización calculada periódicamente.

2. PASIVOS (2)

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan las obligaciones presentes que tiene la empresa como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

2.1. PRÉSTAMOS POR PAGAR (23)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por la empresa para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.1.1. FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO (2313)

Representa el valor de las obligaciones de la empresa que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con residentes y que tienen pactado un plazo de pago inferior o igual a un año. También representa el valor de los sobregiros obtenidos por la empresa.

SE DEBITA CON:

1- El valor de los costos de transacción originados por los préstamos recibidos.



NIT 900.596.967-9

- 2- El valor de los intereses pagados.
- 3- El valor del principal o nominal pagado.
- 4- El valor restituido de los fondos comprados.
- 5- El valor de la cancelación de los sobregiros.
- 6- El valor del préstamo que se transfiere.
- 7- El valor del incumplimiento del pacto en las operaciones repo u operaciones simultáneas.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor recibido cuando se haya pactado una tasa de interés acorde a la del mercado.
- 2- El valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares cuando se haya pactado una tasa de interés inferior a la del mercado.
- 3- El valor de los sobregiros obtenidos.
- 4- El valor del costo efectivo del préstamo.

2.2 CUENTAS POR PAGAR (24)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.2.1. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (2401)

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la empresa con terceros por concepto de a) la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y b) la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

SE DEBITA CON:

- 1- El valor del pago parcial o total efectuado por cada uno de los conceptos.
- 2- El menor valor originado por la diferencia en cambio de las obligaciones pactadas en una moneda extranjera.
- 3- El valor de la obligación que se transfiere.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de las obligaciones que se adquieran por concepto de adquisición de bienes o servicios.
- 2- El mayor valor originado por la diferencia en cambio de las obligaciones pactadas en una moneda extranjera.

2.2.2. RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS (2407)

Representa el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.



NIT 900.596.967-9

La subcuenta Recaudos por clasificar se afectará, de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la empresa, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación.

SE DEBITA CON:

- 1- El valor del pago efectuado a la entidad pública, entidad privada o persona natural.
- 2- El valor de la aplicación del recaudo al concepto que corresponda.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los recursos que son de propiedad de terceros sobre los cuales la entidad tiene el derecho de cobro o de retención.
- 2- El valor de los recaudos en las cuentas de la empresa que no hayan sido aplicados al concepto correspondiente.

2.2.3. DESCUENTOS DE NOMINA (2424)

Representa el valor de las obligaciones de la empresa originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores o pensionados, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

SE DEBITA CON:

- 1- El valor del pago efectuado a la entidad u organización.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los descuentos realizados por los diferentes conceptos.

2.2.4. RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE (2436)

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal.

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de las consignaciones de los valores retenidos en favor de la administración tributaria.
- 2- El valor por concepto de retenciones sobre el impuesto a las ventas, correspondiente a las devoluciones y anulaciones de operaciones de bienes o servicios gravados.

SE ACREDITA CON:

- 1- Los valores retenidos por la empresa por los diferentes conceptos.
- 2- Los valores correspondientes a autorretenciones realizadas por los entes autorizados.

2.2.5. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS (2440)

Representa el valor de las obligaciones a cargo de la empresa por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme.

SE DEBITA CON:



NIT 900.596.967-9

- 1- El valor de los pagos efectuados.
- 2- El valor de las obligaciones compensadas.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor liquidado de los impuestos, contribuciones y tasas pendientes de pago.

2.2.6. IMPUESTO EL VALOR AGREGADO – IVA (2445)

Representa el valor generado en la comercialización de bienes o prestación de servicios gravados, así como el valor descontable por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Por tratarse de una cuenta corriente, puede generar un saldo a favor o a cargo de la empresa, producto de las diferentes transacciones realizadas.

Por su parte, la subcuenta relacionada con el Impuesto a las Ventas Retenido se afecta con las retenciones practicadas a la empresa que estén debidamente certificadas, las cuales deberán coincidir con el periodo de contabilización de los valores en esta subcuenta y el de inclusión en la declaración correspondiente como mayor valor del saldo a pagar o como mayor valor del saldo a favor.

SE DEBITA CON:

- 1- El valor del impuesto facturado a la empresa por la adquisición de bienes y servicios.
- 2- El valor de los impuestos correspondientes a las devoluciones de bienes y servicios vendidos.
- 3- El valor pagado del saldo a cargo que resulte en las respectivas declaraciones.
- 4- El valor de las retenciones debidamente certificadas que le hayan sido practicadas a la empresa.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor del impuesto causado o generado por la venta de bienes o servicios gravados.
- 2- El valor de los impuestos correspondientes a las devoluciones de bienes y servicios comprados.
- 3- El valor trasladado a la cuenta de Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos y Contribuciones.
- 4- El valor de las retenciones correspondiente a las devoluciones y anulaciones de operaciones.

2.3. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (25)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la empresa proporciona a sus empleados o extrabajadores por los servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

También incluye las obligaciones pensionales que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la empresa.

2.3.1. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO (2511)

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la empresa durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

SE DEBITA CON:

1- El pago parcial o total de los salarios, prestaciones sociales y demás beneficios de corto plazo.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de las liquidaciones de los beneficios por cada uno de los conceptos.

3. PATRIMONIO (3)

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las empresas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

3.1. PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS (32)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos aportados a la empresa para su creación y desarrollo, así como los resultados acumulados, las reservas y los superávit de la misma.

3.1.1. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (3204)

Representa el valor de los recursos recibidos, en calidad de aportes efectivamente otorgados, por las empresas cuya naturaleza jurídica corresponde a sociedades anónimas y asimiladas, de conformidad con las normas que rigen su creación.

CAPITAL AUTORIZADO (320401)

SE DEBITA CON:

1- El valor del capital que se tenga al finalizar la fusión o escisión.

SE ACREDITA CON:

1- El valor del aporte autorizado en las disposiciones legales de creación y en las que autoricen su incremento, con cargo a la subcuenta Capital por suscribir (Db).

CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB) (320402)

SE DEBITA CON:

1- El valor del aporte autorizado en las disposiciones legales de creación y las que autoricen su incremento.

SE ACREDITA CON:

1- El valor del capital que se suscriba, con cargo a la cuenta de activo o a la subcuenta Capital Suscrito por Cobrar (Db).

CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB) (320403)



NIT 900.596.967-9

SE DEBITA CON:

1- El valor del capital que se suscriba y esté pendiente de recibir.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de los pagos efectivamente recibidos.

3.1.2. RESERVAS (3215)

Representa el valor de los recursos reclasificados de los resultados obtenidos por la empresa, con el fin de satisfacer requerimientos legales o estatutarios, o fines específicos y justificados.

SE DEBITA CON:

1- El valor de la utilización de la reserva cuando se aplique a la situación que la originó e implique la disminución del patrimonio.

2- El valor pagado en la readquisición de acciones o cuotas partes de interés social.

3- El valor de la distribución de la reserva, por mandato del máximo órgano social de acuerdo con las normas legales, cuando el origen y aplicación de la misma sea una inversión interna de la empresa.

SE ACREDITA CON:

1- El valor apropiado de los resultados.

2- El valor de recolocación de las acciones y cuotas partes readquiridas.

3.1.3. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (3225)

Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de distribución o de ser absorbido.

SE DEBITA CON:

1- El valor de la pérdida o déficit del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su absorción.

2- El valor de distribución dispuesto por el máximo órgano social u organismo competente.

3- El valor de los excedentes financieros distribuidos por las empresas no societarias, de acuerdo con la normatividad vigente.

4- El valor de los excedentes financieros asignados a la empresa no societaria, cuando así lo disponga la autoridad competente.

5- El menor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la utilidad o excedente del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su distribución.

2- El valor de la pérdida o déficit absorbido mediante la aplicación de utilidades o excedentes.

3- El mayor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.



NIT 900.596.967-9

3.1.4. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (3225)

Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de distribución o de ser absorbido.

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de la pérdida o déficit del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su absorción.
- 2- El valor de distribución dispuesto por el máximo órgano social u organismo competente.
- 3- El valor de los excedentes financieros distribuidos por las empresas no societarias, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 4- El valor de los excedentes financieros asignados a la empresa no societaria, cuando así lo disponga la autoridad competente.
- 5- El menor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de la utilidad o excedente del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su distribución.
- 2- El valor de la pérdida o déficit absorbido mediante la aplicación de utilidades o excedentes.
- 3- El mayor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable..

3.1.5. RESULTADO DEL EJERCICIO (3230)

Representa el valor del resultado obtenido por la empresa, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.

UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO (323001)

SE DEBITA CON:

- 1- El valor que se traslade a Resultados de ejercicios anteriores, al inicio del periodo contable.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor que resulte del cierre de ingresos, gastos y costos.

PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO (323002)

SE DEBITA CON:

- 1- El valor que resulte del cierre de ingresos, gastos y costos.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor que se traslade a Resultado de ejercicios anteriores, al inicio del periodo contable.



NIT 900.596.967-9

4. INGRESOS (4)

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

4.1. FINANCIEROS (4810)

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la empresa que provienen de instrumentos financieros, excepto los que se clasifiquen como inversiones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos, efectuados en moneda nacional o extranjera. Así mismo, representa el valor de los ingresos originados por el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo de los activos que respaldan beneficios posempleo.

La subcuenta Rendimientos de cuentas por cobrar al costo se afectará por los intereses originados en dichas cuentas siempre que estos no deriven de la mora en el pago de la obligación.

SE DEBITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

SE ACREDITA CON:

1- El valor causado por los diferentes conceptos.

2- El valor de la ganancia por valoración de las inversiones y derivados, previa reversión del gasto por pérdida, si existiere.

4.2. INGRESOS DIVERSOS (4808)

Representa el valor de los ingresos de la empresa provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas.

SE DEBITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

SE ACREDITA CON:

1- El valor causado por los diferentes conceptos.

5. GASTOS (05)

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

5.1. DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN (51)

Calle 30 No. 28-63, Oficina 201, Centro
Palmira, Valle del Cauca, correo- gerencia@aguasdepalmira.com
Teléfonos: 2855433 - Código postal 763533051



NIT 900.596.967-9

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la empresa siempre que no deban ser registrados como costos.

5.1.1. SUELDOS Y SALARIOS (5101)

Representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, y porcentajes sobre ventas y comisiones, las cuales se pueden pagar en dinero o en especie.

SE DEBITA CON:

1- El valor de la causación por los diferentes conceptos.

SE ACREDITA CON:

1 - El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

5.1.2. CONTRIBUCIONES EFECTIVAS (5103)

Representa el valor de las contribuciones sociales que la empresa paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios.

SE DEBITA CON:

1- El valor de la causación por los diferentes conceptos.

SE ACREDITA CON:

1 - El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

5.1.3. APORTES SOBRE LA NÓMINA (5104)

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las empresas con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos.

SE DEBITA CON:

1- El valor de la causación por los diferentes conceptos.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

5.1.4. PRESTACIONES SOCIALES (5107)

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las empresas, por concepto de prestaciones sociales.

SE DEBITA CON:

1- El valor de la causación por los diferentes conceptos.

SE ACREDITA CON:



NIT 900.596.967-9

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

5.1.5. GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS (5108)

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en las cuentas relacionadas anteriormente.

SE DEBITA CON:

1- El valor de la causación por los diferentes conceptos.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

5.1.6. GENERALES (5111)

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la empresa.

SE DEBITA CON:

1- El valor de la causación por los diferentes conceptos.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

5.1.7. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS (5120)

Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la empresa, de conformidad con las disposiciones legales.

SE DEBITA CON:

1- El valor de la causación por los diferentes conceptos.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

5.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES (53)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

5.2.1. DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (5360)

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

SE DEBITA CON:

1- El valor de la depreciación durante el periodo contable.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

5.2.1. AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES (5366)

Representa el valor de la disminución gradual de la capacidad operativa de los activos intangibles por el consumo de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo. Dicha capacidad se expresa en términos monetarios con base en el valor de los bienes, la vida útil, el valor residual y las pérdidas por deterioro reconocidas.

SE DEBITA CON:

1- El valor de la amortización durante el periodo contable.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

5.3. OTROS GASTOS (58)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la empresa que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

5.3.1. COMISIONES (5802)

Representa el valor de los gastos por comisiones originados en operaciones comerciales y financieras.

SE DEBITA CON:

1- El valor causado por los diferentes conceptos.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

5.3.2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE (5821)

Representa el valor a pagar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo, ya sea real o presuntiva.

SE DEBITA CON:

1- El valor a pagar por el impuesto a las ganancias del periodo, ajustado por los valores de los activos y pasivos por impuestos diferidos revertidos durante el periodo contable.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

5.3.3. GASTOS DIVERSOS (5890)

Representa el valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas.

SE DEBITA CON:

1- El valor causado por los diferentes conceptos.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

5.4. CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS (59)



NIT 900.596.967-9

En esta denominación, se incluye la cuenta que permite realizar el cierre de los ingresos, gastos y costos del periodo contable, con el fin de establecer el resultado de las operaciones realizadas.

5.4.1. CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS (5905)

Representa el valor del resultado obtenido de las operaciones realizadas por la empresa.

SE DEBITA CON:

1- El valor de la cancelación de los saldos de las cuentas de gastos y costos de ventas al final del periodo contable.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la cancelación de los saldos de las cuentas de ingreso al final del periodo contable.

6. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (8)

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la empresa. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

6.1. ACTIVOS CONTINGENTES (81)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa. La empresa registra los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición.

6.1.1. LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (8120)

Representa el valor de las demandas interpuestas por la empresa en contra de terceros, así como las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

SE DEBITA CON:

- 1- El valor estimado de las pretensiones económicas.
- 2- El mayor valor estimado durante el proceso.

SE ACREDITA CON:

- 1- El menor valor estimado durante el proceso.
- 2- El valor estimado cuando la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta y se reconozcan el derecho y el ingreso en los estados financieros.
- 3- El valor estimado cuando se extinga la causa que dio origen al proceso.

6.2. DEUDORAS DE CONTROL (83)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la empresa realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera

ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

6.2.1. BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (8347)

Representa el valor de los bienes entregados a terceros que no implican el traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo procesos de seguimiento y control.

SE DEBITA CON:

1- El valor de los bienes entregados.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de los bienes entregados que se devuelvan a la empresa.

6.2.2. OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL (8390)

Representa el valor de las operaciones por conceptos no contemplados en las cuentas relacionadas anteriormente.

SE DEBITA CON:

1- El valor de la operación.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la operación cuando se extinga la causa que le dio origen.

6.3. DEUDORAS POR CONTRA (CR) (89)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.

6.3.1. DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR) (8915)

Representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el Grupo 83 - Deudoras de Control.

SE DEBITA CON:

1- El valor de los movimientos crédito contabilizados en las cuentas de orden del Grupo 83 - Deudoras de Control.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de los movimientos débito contabilizados en las cuentas de orden del Grupo 83 - Deudoras de Control.

7. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (9)

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

7.1. PASIVOS CONTINGENTES (91)



NIT 900.596.967-9

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La empresa registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

7.1.1. LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (9120)

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la empresa. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

SE DEBITA CON:

- 1- El menor valor estimado durante el proceso.
- 2- El valor estimado cuando la salida de recursos sea probable y se obtenga una medición fiable de la obligación, momento en el cual se reconocerá el pasivo en los estados financieros.
- 3- El valor estimado cuando se extinga la causa que dio origen al proceso.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor estimado de las pretensiones económicas.
- 2- El mayor valor estimado durante el proceso.

7.2. ACREEDORAS DE CONTROL (93)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la empresa realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones.

7.2.1. BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA (9306)

Representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la empresa para su salvaguarda o custodia.

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los bienes recibidos en custodia que se devuelven a terceros.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los bienes recibidos en custodia.

7.2.2. OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL (9390)

Representa el valor de las operaciones por conceptos no contemplados en las cuentas relacionadas anteriormente en especial el control de los contratos pendientes de ejecución.

SE DEBITA CON:

1- El valor de la operación cuando se extinga la causa que le dio origen.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la operación.

7.3. ACREEDORAS POR CONTRA (DB) (99)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras por concepto de pasivos contingentes, acreedoras fiscales y acreedoras de control.

7.3.1. PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB) (9905)

Representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el Grupo 91 - Pasivos contingentes.

SE DEBITA CON:

1- El valor de los movimientos crédito contabilizados en las cuentas de orden del Grupo 91 - Pasivos contingentes.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de los movimientos débito contabilizados en las cuentas de orden del Grupo 91 - Pasivos contingentes.

7.3.2. ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) (9915)

Representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el Grupo 93 - Acreedoras de control.

SE DEBITA CON:

1- El valor de los movimientos crédito contabilizados en las cuentas de orden del Grupo 93 - Acreedoras de control.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de los movimientos débito contabilizados en las cuentas de orden del Grupo 93 - Acreedoras de control.

<p>Elaborado por:</p>  <p>CARLOS VICENTE HURTADO Contador</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>DEISY GIL CAJIAO Gerente</p>
---	--

RESOLUCIÓN No. 011

Enero 23 de 2018

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES
BAJO EL MARCO NORMATIVO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO "AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P."**

La Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y en especial las que le confiere los estatutos de la empresa en su artículo cuadragésimo cuarto, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en sesión de la junta Directiva de fecha 01 de marzo de 2016, se presentó por parte de la Gerencia General el Manual de Políticas contables bajo el marco normativo de la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, en ellas se señalan las principales políticas, procedimientos generales y revelaciones que se deben cumplir bajo este nuevo esquema contable de información financiera, las cuales fueron aprobadas.
2. Que la empresa ha venido aplicando los procedimientos generales establecidos en la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la C.G.N., para todas las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, que pero hace falta adoptar los procedimientos propios de la empresa que serán la primera consulta que debe realizarse para la aplicación de la contabilidad de la empresa.

Conforme a lo expuesto, se

RESUELVE:

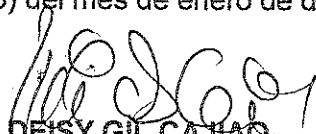
ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar los procedimientos contables de información financiera bajo el marco conceptual, normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de conformidad con la normatividad vigente y el manual de procedimientos contables que se anexa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido de la presente resolución y el texto del Manual de procedimientos contables de información financiera de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado "Aguas de Palmira S.A. E.S.P." a quienes ella aplique, entregando además una copia de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira, el veintitrés (23) del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)


DEISY GIL CAJIAO
GERENTE GENERAL

Proyectó: Carlos Vicente Hurtado Duran
Aprobó: Deisy Gil Cajiao